



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00200-00

Agréguense al expediente el aviso de la notificación de los herederos determinados del causante **LUIS ALFONSO JAIMES AYALA** (Q.E.P.D.), la cual fue realizada el día 16 de marzo de 2022, tal y como lo puso de presente el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022.

Por otra parte, como quiera que se encuentra acreditada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto a los HEREDEROS INDETERMINADOS y TODOS los que se consideren con algún derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 490 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, es viable proceder a designar como **CURADOR** al siguiente abogado del Registro Nacional de Abogados inscritos para Bucaramanga y su área metropolitana:

ANDRES SIMON	GONZALEZ ROA	Calle 41 # 11-05 oficina 308 Centro Empresarial García Rovira 317-4888196	notificaciones.vgabogados@gmail.com
-------------------------	-------------------------	---	--

Se señalan como gastos procesales al Curador(a) designado(a), la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f947e7217cee7b87e29cbb08ea7cafb9cf42db266f81f23dc6630d9550bb8f72**

Documento generado en 26/10/2022 08:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 177 del 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.